

RESOLUCIÓN N° 3415

La Plata, 8 de agosto de 2023.

VISTO el informe de la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del día 31 de mayo del corriente año, elevado por la Subsecretaria Administrativa del Organismo, por el cual el señor Presidente dispusiera el inicio de las actuaciones **N° 5900-529/2023 caratuladas "SOLICITUD DE INFORMACIÓN"**, solicitando asimismo la proyección de un acto administrativo a los fines de suspender el proceso en las convocatorias para cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado del partido de Chacabuco (Departamento Judicial Junín - examen del 14/07/2022) y Juez/a de Juzgado de Paz Letrado del partido de Pellegrini (Departamento Judicial Trenque Lauquen - examen del 14/07/2022); y. -----

CONSIDERANDO -----
Que ello se efectúa con la finalidad de realizar las averiguaciones pertinentes respecto a los resultados de las evaluaciones psicológico psiquiátricas realizadas a los postulantes en el marco de los citados procesos de selección. -----

Que, corresponde incoar las actuaciones tendientes a dilucidar la verdad material de lo acontecido y, en su caso y en virtud de la doctrina del artículo 98 inc. 2 del

RESOLUCIÓN N° 3415

Decreto Ley de Procedimiento Administrativo 7747/70
disponer la suspensión del trámite de los mismos. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Aprobar lo dispuesto por el señor Presidente
referenciado en la presente e incoar las actuaciones
pertinentes. -----

Artículo 2°: Regístrese. Hágase saber. Cúmplase. Archívese.

Resolución N° 3415.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires